Dora Stella Garcia Rincon

3134898453
3205707561

doraga2007@yahoo.es
stellagarciar02@gmail.com

Perfil laboral

Psicóloga, Especialista en Salud Ocupacional, con más de 10 años de experiencia trabajando con persona mayor en intervenciones grupales e individuales, realización de visitas, orientaciones individuales, lectura de necesidades, identificación de fortalezas y conflictos dentro de la comunidad, generación de apoyo intersectorial, diseño y ejecución de talleres con diferentes grupos etarios; planeación, ejecución, evaluación y seguimiento de proyectos sociales, prevención de la enfermedad y promoción de la salud, Con habilidades de negociación, adaptabilidad, capacidad de análisis y orientación al cliente.

Experiencia laboral

Profesional en psicología

Fudesol (Centro de cuidado transitorio Villa Kennedy) junio 2024- enero 2025 Intervención con personas mayores en habitabilidad en calle o con riesgo de habitabilidad, realizando acciones de promoción del autocuidado y de dignificación que permitan minimizar los daños asociados ala vida en calle por medido de la implementación de estrategias que contribuyan en sus procesos de resocialización y que a la vez generen impacto positivo en su salud mental.

Logros

- ✓ Diseño e implementación de talleres en temas relacionados con el envejecimiento saludable, salud mental.
- ✓ Conocimiento y apropiación de la política pública social para el envejecimiento y la vejez.
- ✓ Realizar acompañamiento y seguimiento psicosocial a las personas mayores.
- ✓ Participar en actividades de fortalecimiento y mantenimiento cognitivo desarrollo personal.
- ✓ Articular acciones con otras entidades que permitan el desarrollo de actividades de tipo cultural Lúdico, recreativo, ofertando a los participantes momentos enriquecedores que promuevan el Esparcimiento.
- ✓ Realizar trabajo interdisciplinar a fin de generar estrategias que logren vincular a las personas mayores en los diferentes escenarios de participación propuestos en el servicio**.**
- ✓ Garantizar el respeto por las condiciones, situaciones, gustos, e intereses particulares de las personas mayores atendiendo los procesos, actividades, y protocolos técnicos.

Profesional psicosocial

Hogares si a la vida (Centro de cuidado transitorio San José Nazareth) junio 2023- mayo 2024 Intervención con personas mayores en habitabilidad en calle o con riesgo de habitabilidad, realizando acciones de promoción del autocuidado y de dignificación que permitan minimizar los daños asociados a la vida en calle por medido de la implementación de estrategias que contribuyan en sus procesos de resocialización y que a la vez generen impacto positivo en su salud mental.

Logros

- ✓ Diseño e implementación de talleres en temas relacionados con el envejecimiento saludable, salud mental.
- ✓ Conocimiento y apropiación de la política pública social para el envejecimiento y la vejez.
- ✓ Realizar acompañamiento y seguimiento psicosocial a las personas mayores.
- ✓ Participar en actividades de fortalecimiento y mantenimiento cognitivo desarrollo personal.
- ✓ Articular acciones con otras entidades que permitan el desarrollo de actividades de tipo cultural Lúdico, recreativo, ofertando a los participantes momentos enriquecedores que promuevan el Esparcimiento.
- ✓ Realizar trabajo interdisciplinar a fin de generar estrategias que logren vincular a las personas mayores en los diferentes escenarios de participación propuestos en el servicio**.**
- ✓ Garantizar el respeto por las condiciones, situaciones, gustos, e intereses particulares de las personas mayores atendiendo los procesos, actividades, y protocolos técnicos.

Psicóloga

Servicios profesionales SEPROMNK noviembre 2022- 15 junio 2023
Intervención con adulto mayor, realizando orientaciones individuales, encuentros grupales, asesorías para habilitar rutas de atención, orientación psicosocial en temas de promoción, prevención y seguimiento en temas de salud, identificación de situaciones de vulnerabilidad, generación de estrategias para manejo de tiempo libre.

Logros:

- ✓ Vinculación de los participantes a los diferentes servicios
- ✓ Promoción de rutas de atención para la de restitución de derechos.

Profesional de Apoyo Psicosocial

Caja de Compensación Familiar Compensar Mayo 2019 - Octubre 2022
Diseñar estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, niñas, familias y entorno comunitario; liderar encuentros con familias, que permitan fortalecer aspectos relacionados con sus dinámicas familiares; proponer acciones de mejora e innovación, garantizando la calidad en la prestación del servicio; participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso generado con la comunidad educativa.

Logros:

- ✓ Desarrollo de estregáis enfocadas al fortalecimiento de las relaciones con las IED para generar los procesos de articulación
- ✓ Cumplimiento a las metas propuestas por la secretaría de educación, mediante acompañamiento y sensibilización a docentes y cuerpo administrativo de instituciones educativas.
- ✓ Promover la vinculación de las familias a los proyectos propuestos por los directivos de las instituciones educativas.

ASODISFISUR
Cargo: Psicóloga -FacilitadoraJulio 2018- Dic 2018

Funciones

- ✓ Facilitar el aprendizaje experiencial en actividades correspondientes a intervención de climalaboral, cultural y organizacional para servidores de ICBF.
- ✓ Participación en la elaboración de talleres con los temas relacionados prevención de riesgo psicosocial, felicidad en el trabajo, liderazgo efectivo, fortalecimiento de competencias comportamentales
- ✓ Generar apoyo a equipos de ICBF en temas relacionados con prevención de riesgo psicosocial, felicidad en el trabajo, liderazgo efectivo, fortalecimiento de competencias comportamentales, clima laboral, buenas prácticas de convivencia laboral
- ✓ Aplicación de técnicas grupales que generen impacto positivo en los objetivos corporativos.

Logros:

- ✓ Mejoramiento y disminución de los riesgos en temas de salud mental y clima laboral.

Psicóloga

Secretaria de Integración Social Enero 2014- junio 2018

Prestar servicios profesionales para la ejecución de acciones individuales y familiares orientadas al monitoreo de la corresponsabilidad de las familias y cuidadores, en el marco de protección integral, del ejercicio de los derechos de mujeres gestantes y niñas y niños; realizar encuentros educativos en casa; realizar acompañamiento psicosocial y activación de rutas para el restablecimiento de derechos de los niños y las niñas frente a situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración; brindar asesoría sobre prevención de embarazo subsecuente y derechos sexuales y derechos reproductivos; planear y ejecutar encuentros grupales que den respuesta a la lectura de realidades; realizar la caracterización sociodemográfica y psicosocial de las mujeres gestantes, niños, niñas y las familias.

Logros:

- ✓ Desarrollo de estrategias que permitieron la permanencia de las familias en los programas
- ✓ Fomentar y promover cambios en las pautas de crianza de las familias vinculadas al servicio

Psicóloga

Hospital de suba febrero 2012- octubre 2013

Psicóloga de la estrategia territorios saludables, ejecutando acciones de salud mental brindando atención psicosocial, elaboración e implementación de talleres a grupos de adulto mayor de la localidad de suba, brindando asesoría y acompañamiento psicosocial, elaboración e implementación de talleres a instituciones de ámbito comunitario.

Logros:

- ✓ Generar impacto en la comunidad, a partir de las intervenciones realizadas en cada uno de los grupos etarios.
- ✓ Promover hábitos que aporten en el mejoramiento de la salud mental

Referente de Salud Mental

Hospital de Suba II Nivel Cargo: Marzo de 2010 – Enero de 2012

Referente de salud mental liderando, diseñando e implementando programas de prevención en consumo de SPA y habilidades para la vida en adolescentes, niños, padres y docentes de colegios distritales en la localidad de Suba; desarrollo de estrategias colectivas que permitan evaluar los procesos implementados en las instituciones educativas; elaboración e implementación de talleres sobre salud sexual y reproductiva por medio de actividades lúdicas pedagógicas en jóvenes de colegios distritales.

Logros:

- ✓ Obtener el posicionamiento del programa en los colegios consiguiendo reconocimiento por parte de las instituciones
- ✓ Lograr una excelente acogida por parte de los estudiantes
- ✓ Sensibilizar a la comunidad educativa ante la necesidad de implementar programas de prevención en consumo de SPA.

Psicóloga

Hospital de Suba Salud Publica Junio 2008 - Diciembre 2011
Apoyo profesional en el área de psicología en desarrollo de las actividades a cargo del plan de intervenciones colectivas del Hospital de Suba, Área de Salud Pública, ámbito familiar, Intervención plurimodal; Visita domiciliaria con aplicación de apgar familiar, familiograma y ecomapa; prevención primaria con familias, fortalecimiento de las estrategias y herramientas de la familia para afrontar dificultades; implementar talleres a las familias en temáticas: manejo y solución de conflicto, pautas de crianza, convivencia en pareja, habilidades sociales en niños y adultos, hábitos de estudio, proyecto de vida y manejo del duelo; curso de profundización en familia (trabajo de grado).Tema: "Fortalecimiento de lazos afectivos en los niños y niñas en su contexto familiar y escolar permitiendo su autoafirmación, como seres individuales y sociales" Comunidad – barrio San Rafael, Ciudadela Sucre – Soacha.

Logros:

- ✓ Realizar intervención primaria en salud mental
- ✓ Interpretar e identificar las necesidades de la comunidad.

Formación académica

Especialista en Salud Ocupacional
U. Manuela Beltrán Junio 2012 - Julio 2013

Psicólogo
Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD 2007

Estudios Complementarios

- *Curso de primer respondientes*
- *Certificado de competencias laborales intervención en problemas de socialización según referentes pedagógicos y terapéuticos SENA 2021*
-
- Capacitación y sensibilización en temáticas de derechos y salud sexual y reproductiva enel marco del modelo de servicios de salud amigables para jóvenes y adolescentes. SDS y fondo de población de las naciones
- Curso AIEPI comunitario

Certificados y referencias a solicitud del interesado.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.698.951
GARCIA RINCON

APELLIDOS
DORA STELLA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-AGO-1980
PACHO
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-SEP-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA
NIT 900.175.374-5

CERTIFICA

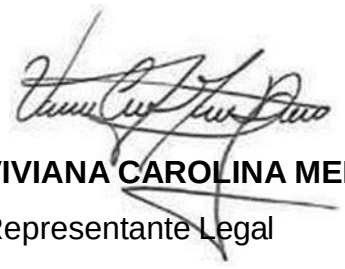
Que **DORA STELLA GARCIA RINCON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.698.951, prestó sus servicios en la Asociación desde el 25 de abril de 2023 hasta el 31 de Mayo de 2024, como **Psicóloga** del centro de cuidado transitorio Día-Noche: San José de Nazareth de la localidad de Suba bajo el contrato No. 6872 de 2022 , cuyo objeto consistió en Atender a personas mayores participantes del servicio de cuidado transitorio día - noche, en el marco de la política pública social para el envejecimiento y la vejez"., cumpliendo con las siguientes obligaciones:

1. Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el modelo de atención y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez.
2. Participar en las acciones de focalización e identificación de personas mayores que permitan el ingreso al servicio social Centro de Cuidado Transitorio San José de Nazareth de acuerdo con los criterios de focalización, ingreso, egreso, priorización y restricciones, dando cumplimiento a la cobertura mensual establecida.
3. Participar desde su disciplina en la elaboración y ejecución del Plan de Atención Institucional –PAI; diseñando e implementando desde la atención centrada en la persona, encuentros, actividades y estrategias de acompañamiento social, dirigidas a promover el envejecimiento activo para fortalecer procesos de autonomía y empoderamiento en derechos de las personas mayores, de acuerdo con los lineamientos técnicos del servicio.
4. Socializar y hacer seguimiento al cumplimiento del Pacto de Convivencia, liderando el diseño y la implementación de las estrategias de convivencia institucional enmarcadas en la promoción de la cultura del "buen trato",

contemplada en la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez

5. Realizar actividades de fortalecimiento y mantenimiento cognitivo, estimulación sensorial, desarrollo personal, apoyo emocional dirigidas a las personas mayores participantes.
6. Diligenciar de manera oportuna y permanente la ficha SIRBE y demás instrumentos institucionales para los procedimientos de solicitud del servicio, ingreso, seguimiento (novedades) y egreso de los participantes, garantizando la oportunidad y calidad de la información.
7. Elaborar y presentar documentos donde se consoliden y unifiquen criterios teóricos, conceptuales y prácticos con base en las problemáticas, características y resultados de los procesos realizados con las personas mayores que asisten al servicio.
8. Registrar en la historia social los seguimientos, acciones, acompañamientos y toda situación que se presente con la persona mayor, activando en caso de ser necesario las rutas de atención y/o notificación interinstitucional para la garantía de los derechos.
9. Garantizar la calidad y oportunidad del dato en todos los formatos, documentación e informes que se deban entregar.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá a los treinta y un (31) días del mes de mayo de (2024).



VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ
Representante Legal

Servicios profesionales mnk s.a.s.

SERPROMNK

CERTIFICA

Que **Dora Stella García Rincón** , identificada con cedula de ciudadanía 52’698951 Laboró para esta empresa desde 1 de noviembre del año 2022 hasta 10 de abril del año 2023, con un contrato de prestación de servicios desempeñando el cargo de psicóloga realizando tareas como, intervención a adulto mayor, por medio de orientaciones individuales, encuentros grupales, asesorías para habilitar rutas de atención, orientación psicosocial en temas de promoción, prevención y seguimiento en temas de salud, identificación de situaciones de vulnerabilidad, generación de estrategias para manejo de tiempo libre.

Certificación que se expide por solicitud de la parte interesada en Bogotá D.C, a los 22 días del mes de junio del 2023.

CLAUDIA AGUILAR
Coordinadora de proyectos
Teléfono 3114404845

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT. 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) **DORA STELLA GARCIA RINCON**, identificado(a) con cédula 52.698.951, ha tenido los siguientes contratos:

Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Nombre del Cargo	Proceso	Tipo de Contrato
06/05/2019	30/11/2019	PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL CONVENIO	RECREACION Y DEPORTE	DURACION OBRA O LABOR
20/01/2020	30/06/2020	PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL CONVENIO	RECREACION Y DEPORTE	DURACION OBRA O LABOR
01/10/2020	30/11/2020	PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL CONVENIO	RECREACION Y DEPORTE	DURACION OBRA O LABOR
20/01/2021	31/03/2021	PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL CONVENIO	RECREACION Y DEPORTE	DURACION OBRA O LABOR
04/05/2021	30/11/2021	PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL CONVENIO	RECREACION Y DEPORTE	DURACION OBRA O LABOR
01/03/2022	20/10/2022	PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL CONVENIO	RECREACION Y DEPORTE	DURACION OBRA O LABOR

Todos los anteriores son contratos diferentes.

En su cargo realizó las siguientes funciones:

- Hacer seguimiento a las familias y/o participantes de los convenios, sobre el impacto de los programas definidos, de acuerdo a lineamientos y políticas establecidas.
- Desarrollar actividades que respondan a las necesidades del programa o actividad establecida por el convenio.
- Brindar asesoría y acompañamiento al cliente, garantizando la calidad en la prestación del servicio.
- Ejecutar actividades de promoción y prevención, de acuerdo a las necesidades del convenio.
- Proponer acciones de mejora e innovación, garantizando la calidad en la prestación del servicio.
- Dar solución y/o respuesta proactiva a las necesidades y situaciones del cliente, cumpliendo con la política de experiencia humanizada en el servicio.
- Cumplir con las políticas, directrices, obligaciones legales y normativas, y lineamientos del Sistema de Gestión de Compensar vigente.
- Conocer los comportamientos culturales, vivenciarlos en el día a día y promoverlos en los diferentes equipos con los cuales interactúa.
- Autogestionar las acciones requeridas o sugeridas para lograr su propio desarrollo integral (proyecto de vida, comportamientos culturales y objetivos de cargo), con el acompañamiento de su líder inmediato.
- Compartir los conocimientos, mejores prácticas y experiencias, así como propender por el trabajo en conjunto con otros equipos de la organización con el fin de identificar y realizar mejoras que beneficien los resultados y el libre flujo de conocimiento, facilitando espacios de co-creación colectiva

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) con destino **A QUIEN INTERESE**, de conformidad con los registros existentes en el proceso de Talento Humano, el 16 de marzo de 2023, en la ciudad de Bogotá D.C.

Sujeta a verificación en el Teléfono 601 4280666 ext. 13900, opción 1 o enviando la certificación escaneada al correo electrónico cscatencion@compensar.com

ALEXANDRA CASTELLANOS GUTIERREZ
GERENTE DE TALENTO HUMANO

SD1033455/ 853689/ 1950482/ 4937049

VIGILADO SuperSubsidio

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE

Que la señora **DORA STELLA GARCIA RINCON** identificada con el documento de Identidad **No. 52.698.951 de Bogotá**, laboró en la Asociación desde el 05 de Julio de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018, desempeñándose como psicóloga tallerista – facilitadora de Aprendizaje experiencial (Outdoor training) de las actividades del Contrato de prestación de servicios 1361 de 2018 Grupo 1: prestación de servicios de organización, administración y ejecución de las actividades correspondientes a la intervención de clima laboral y cultura organizacional, correspondientes al sistema de estímulos (programa de bienestar social laboral e incentivos) para los servidores públicos del instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF), en los talleres de Taller Fortaleciendo el Clima Laboral, Taller Liderazgo efectivo, Talleres de Prevención Psicosocial, Taller la Felicidad en el Trabajo, Taller Buenas prácticas de convivencia laboral, Taller Fortalecimiento de Competencias comportamentales propias del Defensor de Familia.

Se expide a los 5 días del mes de Enero del 2019 a solicitud del interesado.

Cordialmente;



HECTOR OSWALDO MLAVER
Representante Legal

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el señor(a) DORA STELLA GARCIA RINCON identificado con el número de CEDULA: 52698951 ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales

Numero y Fecha	5538 -- 27/03/2017
Tipo Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H
Valor	$ 33.000.000
Plazo	11 MESES
Fecha Inicio	29/03/2017
Fecha Final	25/05/2018
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES INDIVIDUALES Y FAMILIARES ORIENTADAS AL MONITOREO DE LA CORRESPONSABILIDAD DE LAS FAMILIAS Y CUIDADORES, EN EL MARCO DE PROTECCIÓN INTEGRAL, DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE MUJERES GESTANTES Y NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE SEIS MESES, DE ACUERDO CON LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1096 "DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA".
Modificaciones	FECHA=13/03/2018 -- TIPO MODIFICACION -- VALOR, PRORROGA(VALOR=$ 8.800.000 PLAZO PRORROGA =2,28 MESES Y DIAS CALENDARIOS)
Obligaciones	1-Implementar el plan de trabajo individual para el desarrollo del Modelo de Atención Integral a Mujeres Gestantes, Niñas y Niños menores de dos años en la Subdirección Local asignada, en coherencia con el plan de acción del Proyecto 1096 "Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia".2-Realizar la caracterización familiar de mujeres gestantes, niñas y niños menores de seis meses.3-Realizar encuentros educativos en casa, dirigidos a mujeres gestantes, en periodo de lactancia, niñas y niños menores de 6 meses y sus cuidadores, para

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

CARRERA 7 # 32-16 PISO 7
TEL: 3279797 EXT 1710

	la implementación del Modelo de Atención Integral a Mujeres Gestantes y Niñas y Niños menores de dos años, en el territorio asignado. 4-Registrar en los formatos establecidos por la SDIS la información de los encuentros educativos en casa, orientaciones individuales y seguimiento a casos.5-Realizar acompañamiento psicosocial y activación de rutas para el restablecimiento de derechos de los niños y las niñas frente a situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración.6-Brindar asesoría sobre prevención de embarazo subsecuente y derechos sexuales y derechos reproductivos a todas las gestantes adolescentes y sus familias.7-Elaborar informes trimestrales para las familias donde se registre el proceso de desarrollo integral de las mujeres gestantes, niñas y niños hasta los 6 meses de edad.8-Realizar la convocatoria de los participantes que reciben apoyo alimentario, con el fin de garantizar la entrega de los bonos canjeables por alimentos asignados para la Subdirección Local.9-Participar en reuniones, jornadas de trabajo, fortalecimiento técnico y eventos a donde sea convocado por la Subdirección Local de Integración Social y Subdirección para la Infancia.10-Las demás obligaciones que en el marco de las actividades propias del Proyecto 1096 "Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia " y del objeto del contrato, que el supervisor del contrato le designe.

Numero y Fecha	11369 -- 22/09/2016
Tipo Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H
Valor	$ 8.196.833
Plazo	2,25 MESES Y DIAS CALENDARIOS
Fecha Inicio	27/09/2016
Fecha Final	21/12/2016
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS Y LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL A LAS FAMILIAS DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS, GESTANTES Y SUS FAMILIAS, PARTICIPES EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN ÁMBITO FAMILIAR, DE ACUERDO CON LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS DADAS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA.
Modificaciones	
Obligaciones	1-Elaborar un plan de trabajo para el tiempo de ejecución del presente contrato que describa las actividades, tareas y productos que aporten al cumplimiento de

	los indicadores y metas definidas por la Subdirección para la infancia.2-Planear y ejecutar encuentros grupales con mujeres gestantes y adultos cuidadores de niñas y niños, en los horarios, espacios y grupos asignados por la Subdirección Local, implementando la linea técnica establecida en el modelo de atención y acorde con el contexto territorial y lectura de realidad familiar.3-Registrar y entregar mensualmente los documentos e instrumentos que den cuenta del desarrollo de las acciones grupales e individuales con las familias, garantizando la calidad, pertinencia y veracidad de la información.4-Orientar al equipo interdisciplinario frente a acciones diferenciales que den cuenta de prácticas de inclusión y potenciación del desarrollo infantil para los niños y niñas con discapacidad, víctimas de conflicto armado, pertenecientes a grupos étnicos, en situación de protección especial, y con otras particularidades que ameriten de ajustes a la atención desde un enfoque de derechos.5-Realizar la caracterización sociodemográfica y psicosocial de las mujeres gestantes, niños, niñas y las familias que ingresan al servicio, garantizando el manejo ético y confidencial de la información que se obtiene en todos los procesos de atención, sensibilización y seguimiento a las familias.6-Realizar atención psicosocial a todas las gestantes adolescentes, niñas y niños que presenten enfermedad crónica y discapacidad y o en casos de fallecimiento de los participantes en atención de acuerdo a sus particularidades y en el marco de la protección integral.7-Hacer seguimiento a casos que han requerido activación de rutas de restablecimiento de derechos garantizando un abordaje ético y acciones oportunas acorde con las particularidades de cada caso según las orientaciones suministradas por la Subdirección para la Infancia.8-Verificar las condiciones familiares de los casos de remisión intra e interinstitucional que ameriten concepto técnico para la prestación del Servicio de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar.9-Orientar a mujeres gestantes y familias con niñas y niños que se encuentren en situaciones de amenaza o inobservancia ante las instituciones pertinentes para la exigibilidad de derechos. 10-Desarrollar acciones de movilización social para la garantía del desarrollo integral de la primera infancia en el marco de las orientaciones técnicas definidas para la Atención Integral a la Primera Infancia.11-Implementar cuando sea necesario el protocolo de atención de accidentes para mujeres gestantes, niñas y niños en los encuentros pedagógicos grupales y en domicilio de acuerdo con las orientaciones técnicas de la Subdirección para la Infancia12-Denunciar y actuar oportunamente ante cualquier situación de riesgo o vulneración de derechos con el fin de propender por el aseguramiento, garantía, protección y restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes gestantes del Servicio de Atención Integral a la

	Primera Infancia en Ámbito Familiar.13-Participar activamente en los procesos de atención a población en emergencias de origen natural y antrópicos, aplicando protocolos y procedimientos adoptados dentro del Sistema de Prevención y Atención de Emergencias en la ciudad. 14-Presentar al cierre del contrato informe final con soporte de documentos físicos y magnéticos relacionados con las obligaciones realizadas.15-Las demás obligaciones que el supervisor del contrato le designe en el marco de las actividades propias del servicio y el objeto del contrato.

Numero y Fecha	5128 -- 02/03/2016
Tipo Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H
Valor	$ 17.358.000
Plazo	6 MESES
Fecha Inicio	09/03/2016
Fecha Final	08/09/2016
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS Y LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL A LAS FAMILIAS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 3 AÑOS PARTICIPES EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN AMBITO FAMILIAR, DE ACUERDO CON LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA.
Modificaciones	
Obligaciones	1-Elaborar y dar cumplimiento a un plan de trabajo durante el tiempo de ejecución del presente contrato, derivado del plan de acción de la Modalidad de Atención Integral a la Primera Infancia que aporte al plan de acción del nodo y garantice la atención integral de los niños y niñas desde la gestación hasta los tres años y sus familias.2-Planear, diseñar e implementar encuentros pedagógicos grupales en los horarios y espacios definidos por la subdirección local, en el marco de la protección integral, la atención psicosocial en prácticas de crianza, vinculación afectiva, calidad de cuidado, regulación emocional, exigibilidad de derechos, redes de cuidado y ambientes adecuados y seguros, entre otros; de acuerdo con el modelo de atención integral a la primera infancia en ámbito familiar y las orientaciones técnicas de la subdirección para la infancia.3-Registrar y entregar mensualmente la planeación e implementación de los encuentros pedagógicos

	grupales realizados en cada uno de los grupos de familias asignados en concordancia con el modelo de atención integral a la primera infancia en ámbito familiar y las orientaciones técnicas de la subdirección para la infancia.4-Garantizar la calidad de la información registrada en las asistencias, metas, registro de atenciones psicosociales y demás instrumentos de gestión del conocimiento tanto en físico como en digital que soportan los procesos de formación, atención y seguimiento de los componentes, procesos y procedimientos de la modalidad de Atención Integral a la Primera Infancia de acuerdo con las orientaciones técnicas de la Subdirección para la Infancia y su objeto contractual.5-Aportar y orientar la inclusión de acciones pedagógicas diferenciales que den cuenta de prácticas de inclusión y potenciación del desarrollo infantil para los niños y niñas con discapacidad, víctimas de conflicto armado, pertenecientes a grupos étnicos, en situación de protección especial, y con otras particularidades que ameriten de ajustes a la atención desde un enfoque de derechos.6-Registrar la información de los beneficiarios, de manera exacta, precisa y oportuna garantizando la calidad del dato y realizar el respectivo cargue en el SIRBE en las fechas establecidas para el reporte de la Meta de Cualificación.7-Participar cuando se requiera en la identificación de familias gestantes y de niñas y niños menores de tres años para el ingreso a la atención integral de la primera infancia de acuerdo con las estrategias de ampliación de cobertura definidas por la Subdirección Local y Subdirección para la infancia.8-Realizar la caracterización sociodemográfica y psicosocial de las mujeres gestantes y familias con niños y niñas que ingresan a la Atención Integral a la Primera Infancia, garantizando el manejo ético y confidencial de la información que se obtiene en todos los procesos de atención, sensibilización y seguimiento a las familias.9-Participar en las jornadas de fortalecimiento técnico y operativo del equipo local y/o distrital promoviendo la aplicación de las orientaciones técnicas de la Subdirección para la Infancia en el desarrollo de las actividades con las niñas y los niños desde la gestación hasta los tres años en la atención Integral a la Primera Infancia.10-Realizar procesos de atención psicosocial, seguimiento a casos, acompañamiento, remisión intra e interinstitucional y activación de rutas de restablecimiento de derechos en los casos identificados o según demanda de las familias con niñas y niños desde la gestación hasta los tres años vinculadas en la atención Integral a la Primera Infancia, garantizando un abordaje ético y acciones oportunas acorde con las particularidades de cada caso según las orientaciones suministradas por la Subdirección para la Infancia. En el caso de las gestantes adolescentes se debe realizar atención psicosocial a todos las mujeres reportadas y sus familias. 11-Acompañar procesos de trabajo interdisciplinario en los casos que por su

	particularidad requieran atención de los profesionales (docentes, nutricionistas y enfermeras y/o intersectoriales), mediante acciones conjuntas que garanticen el restablecimiento de derechos de las niñas y los niños desde la gestación hasta los tres años.12-Proponer y sistematizar las estrategias innovadoras y experiencias significativas dirigidas a potenciar el desarrollo de los niños y las niñas, el cuidado calificado, el fortalecimiento comunitario y la garantía de sus derechos, la participación infantil y familiar en la Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar según las orientaciones de la Subdirección para la Infancia.13-Desarrollar acciones de movilización social para la garantía del desarrollo integral de la primera infancia en el marco del modelo técnico de atención integral a la primera infancia en ámbito familiar de acuerdo con las orientaciones de la subdirección para la infancia.14-En situaciones excepcionales y desde el rol que desempeña, brindar apoyo a la operación de los diferentes servicios de atención integral a la primera infancia de la Subdirección para la Infancia, para garantizar la atención de los niños y niñas previo requerimiento del supervisor.15-Presentar al cierre del contrato informe final con soporte de documentos físicos y magnéticos relacionados con las obligaciones realizadas.16-Participar activamente en los procesos de atención a población en emergencias de origen natural y antrópicos, aplicando protocolos y procedimientos adoptados dentro del Sistema de Prevención y Atención de Emergencias en la ciudad. 17-Conocer, apropiar e implementar en su ejercicio profesional el Código y la Política de Infancia y Adolescencia, la Política de Familias la política de seguridad alimentaria y nutricional y todo el material técnico generado por la Subdirección para la Infancia, con el fin de garantizar la coherencia y unificación de criterios en los procesos de trabajo directo con las familias y con los niños y niñas atendidos orientando acciones pertinentes con la población participante de la Atención Integral a la Primera Infancia.18-Las demás obligaciones que el supervisor del contrato le designe en el marco de las actividades propias del proyecto y el objeto del contrato

Integración Social
NIT 899.999.061-9

Numero y Fecha	4909 -- 06/02/2015
Tipo Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H
Valor	$ 23.144.000
Plazo	8 MESES
Fecha Inicio	17/02/2015
Fecha Final	30/01/2016

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS Y LA ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL A LAS FAMILIAS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 3 AÑOS PARTICIPES EN LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, DE ACUERDO CON LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA
Modificaciones	FECHA=14/10/2015 -- TIPO MODIFICACION -- VALOR, PRORROGA(VALOR=$ 10.221.933 PLAZO PRORROGA =106 DIAS CALENDARIOS)
Obligaciones	1-Planear, diseñar e implementar encuentros pedagógicos grupales en los horarios y espacios definidos por la subdirección local, en el marco de la protección integral, la orientación psicosocial en prácticas de crianza y vinculación afectiva; de acuerdo con las orientaciones técnicas de la Atención Integral a la Primera Infancia. 2-Garantizar la calidad de la información registrada en las asistencias, metas físicas y digitales que soportan los procesos de formación, valoración y seguimiento de los componentes de la modalidad de Atención Integral a la Primera Infancia de acuerdo con las orientaciones técnicas de là Subdirección para la Infancia3-Elaborar y dar cumplimiento a un plan de trabajo durante el tiempo de ejecución del presente contrato, derivado del plan de acción de la Modalidad de Atención Integral a la Primera Infancia que garantice la atención integral de los niños y niñas desde la gestación hasta los tres años y sus familias. 4-Aportar y orientar la inclusión de acciones pedagógicas diferenciales que den cuenta de prácticas de inclusión y potenciación del desarrollo infantil para los niños y niñas con discapacidad, víctimas de conflicto armado, pertenecientes a grupos étnicos, en situación de protección especial, y con otras particularidades que ameriten de ajustes a la atención desde un enfoque de derechos.5-Participar en las jornadas de capacitación sobre el diligenciamiento de la información de identificación y registro de los beneficiarios de los servicios sociales de la Subdirección para la Infancia. Registrar la información de los beneficiarios, de manera exacta, precisa y oportuna garantizando la calidad del dato y realizar el respectivo cargue en el SIRBE en las fechas establecidas para el reporte de la Meta de Cualificación. 6-Participar cuando se requiera en la identificación de familias gestantes y de niñas y niños menores de tres años para el ingreso a la atención integral de la primera infancia de acuerdo con las estrategias de ampliación de cobertura definidas por la Subdirección Local y Subdirección para la infancia 7-Diligenciar y entregar los registros correspondientes a los procesos relacionados con el objeto contractual para su verificación y seguimiento de acuerdo al manual de procedimientos, de acuerdo a las orientaciones técnicas de la Subdirección para la infancia.8-Registrar y entregar mensualmente la planeación

	e implementación de los encuentros pedagógicos grupales realizados en cada uno de los grupos de familias asignados en concordancia con las orientaciones técnicas de la atención integral a la primera infancia.9-Realizar la caracterización de las mujeres gestantes y familias con niños y niñas que ingresan a la Atención Integral a la Primera Infancia, garantizando el manejo ético y confidencial de la información que se obtiene en todos los procesos de orientación, atención, sensibilización y seguimiento a las familias. 10-Participar en las jornadas de fortalecimiento técnico y operativo del equipo local y/o distrital promoviendo la aplicación de las orientaciones técnicas de la Subdirección para la Infancia en el desarrollo de las actividades con las niñas y los niños desde la gestación hasta los tres años en la atención Integral a la Primera Infancia. 11-Realizar procesos de orientación individual, seguimiento a casos, acompañamiento y activación de rutas de restablecimiento de derechos en los casos identificados o según demanda de las familias con niñas y niños desde la gestación hasta los tres años vinculadas en la atención Integral a la Primera Infancia, garantizando un abordaje ético y acciones oportunas acorde con las particularidades de cada caso. 12-Liderar procesos de trabajo interdisciplinario en los casos que por su particularidad requieran atención de los profesionales (docentes, nutricionistas y enfermeras y/o intersectoriales), mediante acciones conjuntas que garanticen el restablecimiento de derechos de las niñas y los niños desde la gestación hasta los tres años. 13-Desarrollar un proceso de activación de rutas y seguimiento psicosocial a los casos de gestantes adolescentes atendidas en la atención integral a primera infancia. 14-En situaciones excepcionales y desde el rol que desempeña, brindar apoyo a la operación de los diferentes servicios de atención integral a la primera infancia de la Subdirección para la Infancia, para garantizar la atención de los niños y niñas previo requerimiento del supervisor. 15-Conocer, apropiar e implementar en su ejercicio profesional el Código y la Política de Infancia y Adolescencia, la Política de Familias la política de seguridad alimentaria y nutricional, Plan de desarrollo Bogotá Humana y todo el material técnico generado por la Subdirección para la Infancia, con el fin de garantizar la coherencia y unificación de criterios en los procesos de trabajo directo con las familias y con los niños y niñas atendidos orientando acciones pertinentes con la población participante de la Atención Integral a la Primera Infancia. 16-Presentar al cierre del contrato informe final con soportes de documentos físicos y magnéticos relacionados con las obligaciones realizadas. 17-Participar activamente en los procesos de atención a población en emergencias de origen natural y antrópicos, aplicando protocolos y procedimientos adoptados dentro del Sistema de Prevención y Atención de Emergencia en la ciudad.18-Las demás obligaciones

	que el supervisor del contrato le designe en el marco de las actividades propias del proyecto y el objeto del contrato

Numero y Fecha	6617 -- 23/01/2014
Tipo Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H
Valor	$ 22.473.600
Plazo	8 MESES
Fecha Inicio	28/01/2014
Fecha Final	31/12/2014
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS Y LA ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL A LAS FAMILIAS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 3 AÑOS ATENDIDOS EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE ACUERDO CON EL PROYECTO PRIORITARIO DE CORRESPONSABILIDAD DE AGENTES EDUCATIVOS DEL PROGRAMA "SER FELIZ, CRECIENDO FELIZ" Y EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DEL PROYECTO 735 "GARANTÍA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA".
Modificaciones	FECHA=24/09/2014 -- TIPO MODIFICACION -- VALOR, PRORROGA(VALOR=$ 8.895.800 PLAZO PRORROGA =95 DIAS CALENDARIOS)
Obligaciones	1-Apoyar las acciones de identificación de niños y niñas desde la gestación hasta los tres años y sus familias, de modo tal que los procesos adelantados en términos de atención cuenten con la cobertura definida de acuerdo con la planeación de la Subdirección para la Infancia y Subdirección Local. 2-Aportar a la consolidación de la información pertinente y apoyar el seguimiento a la información y cargue oportuno de la ficha SIRBE de las familias asignadas y/o cuando se requiera. 3-Participar en jornadas masivas sectoriales e intersectoriales de identificación y atención en territorios específicos en que se les convoque para la vinculación de familias al modelo de atención de ámbito familiar. 4-Articular los procesos de identificación de niños y niñas desde la gestación hasta los tres años, a través de la participación en escenarios locales que faciliten el conocimiento de la Modalidad de Ámbito Familiar y la divulgación de sus alcances ante las diferentes entidades y proyectos relacionados con atención a la primera infancia en el Distrito. 5-Planear, diseñar e implementar encuentros grupales de formación para la

	promoción de los derechos, la prevención de la vulneración de los mismos , la activación de rutas de restablecimiento de derechos, la orientación psicosocial en prácticas de crianza y vinculación afectiva, logrando movilizar a la comunidad frente a la garantia de derechos de niños y niñas y el fortalecimiento de redes sociales de apoyo a las familias en el marco de la Modalidad de Atención Integral a la Primera Infancia en ámbito familiar desde una perspectiva pluralista, con enfoque diferencial, de género y de educación popular teniendo en cuenta la Política Pública de Familias y la Política de Infancia y Adolescencia en particular. 6-Liderar la elaboración y actualización permanente de las lecturas de realidades territoriales de las familias pertenecientes a la modalidad de ámbito familiar vinculadas en las localidades. 7-Llevar los registros solicitados para la verificación y seguimiento de los procesos y el impacto de la realización de los encuentros pedagógicos grupales en la Modalidad de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar. 8-Orientar la orientación psicosocial que se requiera en el marco de la ejecución de encuentros en domicilio cuando lo soliciten a las maestras y los maestros de ámbito familiar o cuando el profesional tenga elementos suficientes que evidencien la necesidad de la orientación a la familia.. 9-Diseñar y elaborar piezas comunicativas y/o instrumentos de acompañamiento familiar en pautas de crianza amorosa, y rutas de restablecimiento de derechos en casos de violencias intrafamiliar o maltrato infantil que puedan ser usados en encuentros en domicilio. 10-Realizar la caracterización de las mujeres gestantes y familias con niños y niñas en primera infancia que inician la atención directa en la Modalidad garantizando el manejo ético y confidencial de la información que se obtiene en todos los procesos de orientación, atención, sensibilización y seguimiento a las familias. 11-Realizar procesos de orientación individual, seguimiento a casos, acompañamiento y activación de rutas de restablecimiento de derechos en los casos identificados o según demanda de las familias con niños y niñas desde la gestación hasta los tres años vinculadas a la Modalidad de Ámbito Familiar, garantizando un abordaje ético y acciones oportunas acorde con las particularidades de cada caso. 12-Liderar procesos de trabajo interdisciplinario en los casos que por su particularidad requieran atención de los profesionales de la Modalidad (docentes, nutricionistas) y/o intersectoriales), mediante acciones conjuntas que garanticen la restitución de derechos de los niños y las niñas desde la gestación hasta los tres

	años. 13-Realizar el proceso de inclusión de niños y niñas en condición de discapacidad y aquellos que deben ser atendidos de acuerdo al enfoque diferencial, a través del conocimiento, apoyo y articulación de acciones orientadas por los equipos de apoyo a la inclusión, principalmente en acciones relacionadas con la sensibilización, orientación y atención a las familias. 14-Registrar y hacer seguimiento psicosocial a los casos de embarazo adolescente que se registren en la modalidad de atención integral en ámbito familiar. 15-Coordinar el desarrollo de las actividades lúdicas, recreativas, deportivas y culturales y demás procesos que se deriven de la articulación con las instituciones locales y distritales que permitan el desarrollo y atención integral de los niños, niñas y las familias atendidas en la Modalidad. 16-Participar en las jornadas de fortalecimiento técnico y operativo del equipo local y/o distrital promoviendo la aplicación del Modelo Técnico, Manual de Procedimientos y demás orientaciones de la Subdirección para la Infancia en el desarrollo de las actividades con los niños y niñas desde la gestación hasta los 3 años en la modalidad de atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar. 17-Elaborar y dar cumplimiento a un plan de trabajo mensual durante el tiempo de ejecución del presente contrato, derivado del plan de acción de la Modalidad de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar, el Manual de Procedimientos, las obligaciones contractuales y las actividades a desarrollar que garanticen la atención integral de los niños y niñas desde la gestación hasta los tres años y sus familias participantes en la Modalidad en el marco del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia. 18-Registrar, verificar y reportar de manera oportuna, ordenada, clara y a partir de las orientaciones de la líder del componente y/o supervisor del contrato, las asistencias y metas físicas que soportan los procesos de orientación grupal, individual, remisiones, acompañamiento, seguimiento y demás acciones del componente psicosocial de la Modalidad de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar, garantizando que toda la información que le sea utilizada en razón a su objeto contractual sea veraz y actualizada. 19-Activar las rutas de restablecimiento de derechos cuando lo considere pertinente de acuerdo a los análisis de casos realizados. 20-Participar activamente en los procesos de atención a población en emergencias

	de origen natural y antrópicos, aplicando protocolos y procedimientos adoptados dentro del Sistema de Prevención y Atención de Emergencias en la ciudad. 21-Presentar al cierre del contrato informe final con soporte de documentos físicos y magnéticos relacionados con las obligaciones realizadas. 22-Conocer, apropiar e implementar en su ejercicio profesional el Código y la Política de Infancia y Adolescencia, la Política de Familias la política de seguridad alimentaria y nutricional, Plan de desarrollo Bogotá Humana y todo el material técnico generado por la Subdirección para la Infancia, con el fin de garantizar la coherencia y unificación de criterios en los procesos de trabajo directo con las familias y con los niños y niñas atendidos orientando acciones pertinentes con la población participante del Servicio de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar.

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de Septiembre de 2018

Nota: La presente certificación no será válida, sin el sello seco

Para efectos de verificación por favor tener en cuenta este código: 3130171125

DEISY YOHANA SABOGAL CASTRO
C.C. 52.824.462
SUBDIRECTORA DE CONTRATACION

Elaboro: Jhon Jairo Jara Lopez

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social NIT 899.999.061-9

S&A SERVICIOS Y ASESORÍAS
Soluciones Temporales, relaciones duraderas

LA DIRECCION DE GESTION HUMANA

CERTIFICA

Que el (la) señor (A) **DORA STELLA GARCIA RINCON** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 52698951 laboró en misión para nuestra empresa cliente **HOSPITAL DE SUBA E.S.E.** En el cargo de **ESPECIALIZADO III** durante los siguientes periodos:

FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	CARGO
17/06/2008	11/05/2009	PSICOLOGO
02/03/2010	17/12/2010	PSICOLOGO
22/02/2011	3012/2011	APOYO PROFESIONAL ADMINISTRATIVO O ASISTENCIAL III
18/01/2012	23/03/2013	APOYO PROFESIONAL ADMINISTRATIVO O ASISTENCIAL III
02/04/2013	31/08/2013	APOYO PROFESIONAL ADMINISTRATIVO O ASISTENCIAL III
01/09/2013	08/10/2013	ESPECIALIZADO III

Con un contrato por obra o labor determinada.

Se expide a solicitud del interesado (1) días del mes de septiembre de 2014 en la ciudad de Bogotá D.C.

S&A SERVICIOS Y ASESORÍAS Soluciones temporales y duraderas NIT 830.512.779-7

MARY GONZALEZ
Asistente SAC
6621111 EXT 3322

Acta de Grado

Inscripción S. E.: L:1.F:165.ACTA:01.03/97

DANE: 12551300950

No. Folio Libro Actas: 03

Código del Alumno(a): 29

En la ciudad de PACHO CUNDINAMARCA a los VEINTINUEVE (29) dias del mes de NOVIEMBRE del año 1.997 se reunieron los suscritos Rector(a) y Secretario(a) del COLEGIO DEPARTAMENTAL INTEGRADO NACIONALIZADO PIO XII Institución aprobada hasta 1999 en el nivel de Educación Media Vocacional, para otorgar o conferir el Título de Bachiller en la modalidad ACADEMICO según RESOLUCION No. 001898 del 15 de NOVIEMBRE de 1996 expedido(a) por LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DE CUND.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO de BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyo nombre, apellidos y número de identidad se relacionan respectivamente a continuación: DORA STELLA GARCIA RINCON T.I No.800802-05655 DE PACHO

Es fiel copia del Acta General de Graduación No. 018 de Fecha NOVIEMBRE 29 DE 1997 que consta de(CIEN 100) alumnos, comenzando con el nombre de CLAUDIA STELLA ACOSTA ALDANA y se cierra con el nombre de NELSON FERNANDO ZAMUDIO MELO

En constancia, se firma por: PBRO. DESIDERIO ORJUELA ORJUELA y MARLEN RICO RODRIGUEZ ... Rector(a) y Secretario(a) respectivamente, a los VEINTINUEVE dias del mes de NOVIEMBRE de 1.997.

Rector(a)

C.C. 436.094 DE USAQUEN

Secretario(a)

C.C. 20.796.339 DE PACHO

Scanned by CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre, el

Colegio Departamental Integrado Nacionalizado

Pío XII

Pacho Cundinamarca, Jornada Diurna

Autorizado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca

Según Resolución No. 001898 del 15 de Noviembre de 1.996

Confiere a :

Dora Stella García Rincón

T. de I. No. 800802-05655 de Pacho

El Título de :

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Pbro. Desiderio Orjuela Orjuela
C.C. No. 436.094 de Usaquén
Rector

Marlen Rico Rodríguez
C.C. No 20.796.339 de Pacho
Secretaria

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1.994.

Dado en Pacho, a 29 de NOVIEMBRE de 1.997

Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 4858

ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

En ceremonia realizada el día 21 de Diciembre de 2007 en la ciudad de Bogotá y presidida por la Doctora Margarita Porto Nadjar, Directora del CEAD JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el titulo de:

PSICÓLOGO
REGISTRO ICFES - M.E.N 3274

A :

DORA STELLA GARCIA RINCON

Identificada con Cédula de ciudadanía No. 52698951 de Santafè de Bogotà, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

FORTALECIMIENTO DE LAZOS AFECTIVOS EN LOS NIÑOS Y NIÑAS EN SU CONTEXTO FAMILIAR Y ESCOLAR PERMITIENDO SU AUTOAFIRMACIÒN, COMO SERES INDIVIDUALES Y SOCIALES DEL COLEGIO PARROQUIAL SAN MATÌAS APÒSTOL, BARRIO ISMAEL PERDOMO, LOCALIDAD 19 DE CIUDAD BOLÌVAR

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá, D.C., a los 21 días del mes de Diciembre de 2007 .

Anotado en el libro de actas No.14
Registro de Diploma No. 38411 Libro 10 Folio 280

Decano Escuela

Secretaria General

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ley 52 de 1981 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

Dora Stella García Rincón

C.C. No. 52698951 de Stafé de Bogotá

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

Psicólogo

Registro M.E.N. 3274

Dado en Bogotá, D.C., el día 21 del mes de Diciembre de 2007

Rector

Decano Escuela

Acta de Grado Nº 4858 Fecha 21-12-2007 Registro de Diploma Nº 38411, Libro 10, Folio 280

Secretario General

38396

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:21:47 PM horas del 24/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52698951**
Apellidos y Nombres: **GARCIA RINCON DORA STELLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 269864291

PIB
12:16:49

Bogotá DC, 24 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DORA STELLA GARCIA RINCON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52698951:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de abril de 2025, a las 12:19:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52698951
Código de Verificación	52698951250424121907

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DORA STELLA GARCIA RINCON,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52698951** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/04/2025 05:39:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52698951** y Nombre: **DORA STELLA GARCIA RINCON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114867807** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) DORA STELLA GARCIA RINCON identificado(a) con CC. 52698951 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**2023/02/17**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO PORTAL DEL NORTE**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 24 días del mes de 04 del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

DORA STELLA GARCIA RINCON, identificado(a) con cédula de ciudadanía **52.698.951**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 24 de Abril del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Medellín, 24 de abril de 2025

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN – ARL SURA

La Administradora de Riesgos Laborales, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.NIT 890.903.790 - 5, certifica:

Que DORA STELLA GARCIA RINCON identificado(a) con C52698951 se encuentra afiliado(a) a Riesgos Laborales y está en estado activo.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C526989512511470210

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP 10.205.28.18

SISPRO - Aplicativos Misionales

Menú

Iniciar Sesión Registrarse

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *: Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *: 52698951

Primer Nombre: Dora

Primer Apellido: Garcia

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

6914

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2025-04-24→4:43:54 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	52698951	DORA	STELLA	GARCIA	RINCON	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) DORA STELLA GARCIA RINCON identificado(a) con CC 52698951 registra La siguiente información:

2025-04-24→4:43:54 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Psicología	2008-02-15	1650	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO

Dirección:
Carrera 13 # 32-76 (piso 1)
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Código Postal: 110311

Horario de atención:
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Contacto

Teléfono
conmutador:
En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2
Resto del país: 018000960020 Opción
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

Términos y condiciones


Colegio Colombiano
de Psicólogos
Tarjeta Profesional de
Psicólogo
Ley 1090
Registro N° 103697
DORA STELLA GARCIA RINCON
c.c. 52.698.951

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCION

DORA STELLA

GARCIA RINCON

C.C. 52698951

PSICOLOGO(A)

FIRMA AUTORIZADA

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

Expedicion 25/02/2008

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Número 8074-04

Los suscritos **OSCAR JOSE CELEDON PIMIENTA**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía No 19.296.175 de Bogotá, quien obra en nombre y representación legal de la **FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO** NIT 900.295.709-3 organización sin ánimo de lucro de carácter privado legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá y que en adelante se denominara EL **CONTRANTANTE** y de la otra, **DORA ESTELLA GARCIA RINCON,** también mayor de edad, identificada(o) con Cedula de Ciudadanía **Nº 52698951**expedida en Bogotá., quien obra en nombre propio y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios que se regirá por las siguientes cláusulas:

	ESTIPULACIONES CONTRACTUALES
1	**OBJETO**: El Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche busca fomentar el autocuidado y mantenimiento de capacidades de las personas mayores de sesenta (60) años en adelante, que se encuentran en riesgo o situación de habitabilidad en calle, mediante acciones ocupacionales y de desarrollo humano transitorias en jornada diurna o nocturna, que permitan promover el restablecimiento de derechos, la transformación de imaginarios y prácticas adversas a la vejez, la dignidad humana y el envejecimiento activo.
2	**VALOR MENSUAL: $ $ 4.541.835**
3	**SUPERVISOR:** El representante Legal de la **FUDESOL**, o quien él delegue.
4	**PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios será desde el 26 de abril de 2025 hasta el 31 de agosto de 2025. No opera la prórroga automática del contrato, en todo caso, solo podrá prorrogarse por acuerdo mutuo celebrado por escrito entre las dos partes.
5	**FORMA DE PAGO**: Se pagará dentro de los cinco (5) primeros días del mes o periodo, en mensualidades vencidas o proporcionalmente al plazo de la misma. El pago queda sujeto a la previa presentación de la cuenta de cobro y entrega del correspondiente soporte de pago de **SEGURIDAD SOCIAL** del periodo ejecutado, en los términos establecidos por el supervisor del contrato, y al servicio prestado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato de prestación de servicios donde conste la correcta ejecución del contrato. **EL CONTRATANTE** efectuara la retención en la fuente previstas en las normas vigentes y demás impuestos a los que haya lugar.
6	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento Técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez y/o el supervisor del convenio. 2. Participar en las acciones de identificación de personas mayores que permitan su ingreso al Servicio de Cuidado Transitorio Día-Noche de acuerdo con los criterios de identificación, ingreso, egreso, priorización y restricciones, dando cumplimiento a la cobertura mensual establecida. 3. Participar desde su disciplina en la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan de Atención Institucional - PAI. 4. Diseñar e implementar desde la atención centrada en la persona, encuentros, actividades y estrategias de acompañamiento social, dirigidas a promover el envejecimiento activo para fortalecer procesos de autonomía y empoderamiento en derechos de las personas mayores, de acuerdo con los lineamientos técnicos del servicio.

Powered by CamScanner

	5. Gestionar los casos de las personas mayores que asisten regularmente al Centro de Cuidado Transitorio, tanto en jornadas diurnas como nocturnas, mediante intervenciones personalizadas basadas en una valoración integral y seguimiento para fomentar su autonomía y bienestar. 6. Liderar el diseño y la implementación de las estrategias de convivencia en el Centro Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez. 7. Apoyar las gestiones necesarias y las acciones requeridas para el adecuado reintegro al entorno familiar y hacer seguimiento a la persona durante los tres meses posteriores a su reintegro en el medio familiar 8. Participar en actividades de fortalecimiento y mantenimiento cognitivo, estimulación sensorial, desarrollo personal, apoyo emocional a las personas mayores. 9. Capacitar trimestralmente a los cuidadores y demás personas que intervengan en la atención de la persona mayor sobre patologías psicológicas, lo cual debe estar documentado. 10. Realizar intervención en crisis a las personas mayores que así lo requieran y realizar el respectivo registro en la historia social. 11. Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática, permanente los documentos técnicos del Servicio de Cuidado Transitorio. 12. Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el Gobierno Nacional, en el marco del convenio de asociación. 13. Las demás inherentes a su rol. 14. Cuales quiera que se derive de las obligaciones, por solicitud de funcionarios de la SDIS, o del equipo de supervisión. 15. Las demás que se requieran con ocasión del objeto del convenio de asociación. 16. Compromiso, respeto y colaboración en actividades internas y/o externas, que requiera el operador. 17. Cumplir con el cronograma de servicio estipulado.
7	**OBLIGACIONES A CARGO DE FUDESOL:** · Cancelar los honorarios acordados en el presente contrato de prestación de servicios. · Suministrar al contratista la información que éste requiera para el desarrollo del objeto contratado. · Suministrar al contratista los elementos e insumos necesarios para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
8	**CESION Y SUBCONTRATACION:** El contratista no podrá ceder, ni subcontratar, total o parcialmente, la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita de la **FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO**, el cual podrá reservarse las razones que le asistan para negar la autorización de la cesión
9	**SUSPENSION:** El plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios podrá suspenderse en los siguientes eventos: · Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. · Por incumplimiento de algunas de las obligaciones descritas y adquiridas por el contratista. · Por mutuo acuerdo, siempre que ello no se derive en mayores costos para **FUDESOL**, ni le cause perjuicios a la misma.
10	**MULTAS:** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el contratista, la **FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO**, podrá imponer y hacer efectivas multas hasta por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato de prestación de servicios, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y el parágrafo 2 del artículo 33 de la ley 1150 de 2007.

Powered by CamScanner

11	TERMINACION: Este contrato de prestación de servicios se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: · Por mutuo acuerdo de las partes, · Por incumplimiento de alguna de las obligaciones descritas y adquiridas por el contratista · Por agotamiento del objeto, agotamiento de recurso o vencimiento de plazo. · Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar con la ejecución. · Por decisión voluntaria de alguna de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. · Por decisión voluntaria del contratista, siempre que con ello no se causen perjuicios a la ejecución del servicio
12	**CONFIDENCIALIDAD:** El contratista de modo expreso se obliga a guardar estricta confidencialidad durante el periodo de vigencia del presente contrato y con posterioridad al mismo, sobre todos los asuntos relacionados con el presente contrato, así como de toda la información técnica, o comercial relacionada con el mismo y de aquella que se refiera al giro ordinario de los negocios del contratantes, Igualmente el CONTRATISTA reconocer que dicha información es de suma importancia para el CONTRATANTE y en esa medida la revelación, empleo o divulgación de la misma puede ser gravemente perjudicial para este. En consecuencia, el CONTRATISTA se obliga a no revelar, divulgar o exhibir ningún tipo de información técnica, financiera, de mercado, estratégica, base de datos, contactos comerciales o de cualquier género de información relacionada con el presente contrato. Las declaraciones compromisos y obligaciones contenidas en la presente clausula se extenderán en los casos de personas jurídicas, a la información relacionada con el presente contrato. Las declaraciones, compromisos y obligaciones contenidas en la presente clausulan se extenderán en los casos de personas jurídicas, a la información de cualquier índole de matrices, subordinadas, filiales y en general personas jurídicas vinculadas o relacionadas con el contratante.
13	**EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL:** queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. En relación con este último, el contratista será el directo responsable de todas y cada una de las eventuales obligaciones laborales, civiles y en general de cualquier índole que se deriven del personal utilizado para la ejecución del contrato.
14	Cuales quiera que se derive de las obligaciones o por solicitud de la SDIS, o la Interventoría. Y las demás que resulten y sean necesarias para el buen desarrollo de la ejecución del contrato del operador.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y para constancia se firma en Bogotá al día 26 de abril de 2025.

POR LA FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO	**POR EL CONTRATISTA**
OSCAR JOSE CELEDON PIMIENTA CC. 19.296.175 de Bogotá Representante legal	**DORA ESTELLA GARCIA RINCON** C.C. **Nº 52.698.951** de Bogotá Cargo: Profesional en Psicología

Powered by CamScanner